

EDICTO N°53

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por **GUMERCINDA CHAVARRÍA CARVAJAL DE CASAS** contra **LILIA CHAVARRÍA ÁVILA**, Heredera declarada de **MODESTO CHAVARRÍA ÁVILA (Q.E.P.D.)**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL COCLÉ Y VERAGUAS. Penonomé, treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Dentro del Proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por GUMERCINDA CHAVARRÍA CARVAJAL de Casas, en contra de LILIA CHAVARRÍA ÁVILA, heredera declarada de Modesto Chavarría Ávila (Q.E.P.D.), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1137 del Código Judicial y por cumplida la fase probatoria, se le concede el término de cinco (5) días para que el recurrente sustente su apelación y los cinco (5) días siguientes para que el opositor presente su oposición.

Fundamento de Derecho: El invocado.

Notifíquese,

(Fdo.) ILIANA Y. VALDÉS de AGRAZAL., Magistrada Sustanciadora, (Fdo.), Cecibel M. Grueso Fernández., Secretaria Judicial III."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°53** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy **treinta y uno (31) de enero** de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E:1166672024
F.T.S:247/24
E.E.G

Código de verificación

6c450010-2e98-4c7a-8d85-16b4bd4ea27d

Electrónico





Código de verificación
6c450010-2e98-4c7a-8d85-16b4bd4ea27d
Electrónico